

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 130.01.08-6
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 28/02/2024 Página 1 de 9

1. OBJETIVO

Formular, aprobar y realizar seguimiento al Plan de Implementación a través de la herramienta dispuesta por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), de acuerdo con los parámetros y actividades que deben desarrollar los procesos de la Entidad para su implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

2. ALCANCE

Inicia con el desarrollo de mesas de trabajo para la evaluación del avance del Plan de Implementación del año anterior, con el fin de realizar la formulación y planificación de las actividades a ejecutar en la correspondiente vigencia y finaliza con el reporte del estado del Plan de Implementación por Proceso y Dirección Territorial.

3. DEFINICIONES

Eficacia: Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Efectividad: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

Actividad: Es un conjunto de tareas secuenciales en el tiempo para contribuir al logro de una meta.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD): El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es un órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Desempeño.

Enlace OAP (Nivel Nacional): Se denominará al equipo de profesionales que interlocutan con cada uno de los enlaces SIG de procesos y DTs, según corresponda.

Enlaces SIG: Grupo de servidores públicos y contratistas que representan cada uno de los procesos de la Unidad para las Víctimas, creado para apoyar la implementación del Sistema Integrado de Gestión, los cuales pueden ser tanto del nivel nacional como territorial.

Líderes Implementadores de los Sistemas o sus delegados: Grupo de servidores públicos y contratistas que lideran la implementación del Sistema de Gestión a su cargo.

Sistema de Gestión: Conjunto de elementos de una organización relacionados entre sí o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos orientados a lograr estos objetivos.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 130.01.08-6
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 28/02/2024 Página 2 de 9

Política del Sistema Integrado de Gestión: Intención global y orientación de la Unidad para las Víctimas expresada formalmente por la alta dirección, relativa a la gestión de los sistemas de gestión que componen el Sistema Integrado de Gestión.

Manual del SIG: Documento que contiene el enfoque de los elementos transversales para la planeación, implementación y mejora institucional. Así mismo, integra los elementos que definen y componen el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad con base en estándares, normas internacionales y normativa nacional aplicable. (DNP, 2011)

Modelo Estándar de Control Interno: El Modelo Estándar de Control Interno es una herramienta de gestión que busca unificar criterios en materia de control interno y que debe seguir y aplicar la Unidad de Víctimas para la definición de políticas, el cumplimiento de los objetivos y el control de los procesos realizados en su quehacer cotidiano

Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Generado por la Función Pública dicta lineamiento a las entidades de orden nacional y territorial para la planeación y la gestión institucional a través de siete dimensiones

Plan: Documento que recoge de manera detallada lo que una entidad desea hacer para cumplir un propósito incorporando aspectos como rutas de trabajo (estratégicas u operativas), objetivos, cronogramas, responsables, indicadores, recursos, riesgos y controles.

Plan de Implementación propuesto: Corresponde al borrador proyecto de Plan de Implementación producto de las mesas de trabajo

Plan de Implementación del Sistema Integrado de Gestión: Es una herramienta en donde se programan las actividades y tiempos de ejecución requeridos para implementar, de acuerdo con los requisitos (legales, del cliente, de la Unidad y de norma técnica), de cada uno de los Sistemas que componen el Sistema integrado de gestión.

Seguimiento: Proceso continuo en el tiempo que genera información sobre el progreso de una política, programa, proyecto actividad.

Sistema de Gestión de la Calidad (SGC): Un Sistema de Gestión de la calidad es la manera en que una organización dirige y controla aquellas actividades empresariales que están asociadas con la calidad. En líneas generales, consta de la estructura organizacional, a la que se añaden la planificación, los procesos, los recursos y la documentación que se utiliza para alcanzar los objetivos de la calidad, para mejorar los productos y servicios y para satisfacer las necesidades de los clientes.

Sistema de Gestión Ambiental (SGA): Es una herramienta que permite a la Unidad para las Víctimas controlar sistemáticamente el desempeño ambiental institucional e incluye la estructura organizacional, planificación de las actividades, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para desarrollar, implementar, llevar a efecto, revisar y mantener la política ambiental.

Sistema de Gestión de Registros y Documentos (SGRD): Es el instrumento definido por la entidad, para garantizar que la gestión documental se realice en cumplimiento de los requisitos

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 130.01.08-6
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 28/02/2024 Página 3 de 9

establecidos en la normatividad, logrando con ello que la información administrada y/o producida sea confiable, integral y de fácil acceso, y contribuya al logro de la misionalidad de la entidad. Así mismo permitirá la implementación de buenas prácticas archivísticas con estándares internacional.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI): Es el diseño, implementación y mantenimiento de un conjunto de procesos para gestionar eficientemente la accesibilidad de la información, buscando asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información minimizando a la vez los riesgos de seguridad de la información

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST): Parte del Sistema Integrado de gestión, que facilita la administración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo asociados con el desarrollo de los procesos de la Unidad. Incluye la estructura organizacional, actividades de planificación, responsabilidades, prácticas, procedimientos, programas y recursos para desarrollar, implementar, cumplir, revisar y mantener la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

1. Para la formulación del Plan de implementación, se convocan mesas de trabajo con los Líderes de los Sistemas de Gestión (o sus delegados) para definir las actividades a incorporar en el Plan de Implementación, se debe tener como punto de referencia los resultados de avance tanto de Procesos como de Direcciones Territoriales en el cumplimiento de los objetivos del Sistema, así como del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). (Se sugiere realizar esta actividad en mes de noviembre).
2. La Oficina Asesora de Planeación coordina y define los parámetros de la formulación de las actividades que componen el Plan, con cada responsable o delegado de los Sistemas de Gestión implementados en la Unidad, relacionados a continuación:

SISTEMA DE GESTION	SIGLA	LIDERADO POR
Sistema de Gestion de Calidad	SGC	Oficina Asesora de Planeación- OAP
Sistema de Gestion Ambiental	SGA	Grupo de Gestion Administrativa y documental -GAD
Sistema de Gestion de seguridad de la Informacion	SGSI	Oficina de Tecnologías de la Informacion - OTI
Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo	SGSST	Grupo de Gestion de Talento Humano - TH
Sistema de Gestión de Registros y Documentos	SGRD	Grupo de Gestion Administrativa y documental -GAD

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 130.01.08-6
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 28/02/2024 Página 4 de 9

SISTEMA DE GESTION	SIGLA	LIDERADO POR
Modelo Estándar de Control Interno	MECI	Oficina de Control Interno

3. Las actividades establecidas por cada Sistema deben ser formuladas teniendo en cuenta los criterios que se denotan a continuación:
 - Deben contemplar la realidad en materia presupuestal y de talento humano disponible para el desarrollo de cada actividad;
 - deben estar alineadas con las metas y objetivos del Sistema.
 - deben ser programadas de conformidad a la capacidad de ejecución y respuesta tanto de Procesos como de Direcciones Territoriales;
 - deben ser medibles y que cuenten con evidencias que puedan soportar su cumplimiento;
 - Deben estar delimitadas en el tiempo con fecha de inicio y de finalización.

4. El Plan de Implementación debe contener claramente definidos e identificados los siguientes ítems, como mínimo:
 - ✓ Actividad
 - ✓ Producto
 - ✓ Cobertura
 - ✓ Proceso
 - ✓ Fecha Inicio
 - ✓ Fecha Finalización
 - ✓ Programación mensual

5. Cada líder del Sistema de Gestión debe presentar su propuesta de actividades para la vigencia, siguiendo los lineamientos consignados en el presente Procedimiento, para ser revisados conjuntamente y consolidados en el Plan de Implementación.

6. Una vez consolidada la formulación de actividades consensuada entre los Sistemas como Plan de Implementación, se remitirá a los enlaces para observaciones y comentarios dando un plazo no mayor a 10 días hábiles. Las observaciones se revisarán y se acatarán en caso de encontraras pertinentes. Vencido el plazo de recepción de comentarios y hechos los ajustes a los que haya lugar, se presentará en Comité Institucional de Gestión y Desempeño para posterior publicación en la página web.

7. El Plan de Implementación publicado se entiende como aprobado y será la versión para consulta en adelante.

8. El plan de implementación aprobado debe ser socializado a los Enlaces SIG.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 130.01.08-6
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 28/02/2024 Página 5 de 9

9. Los líderes implementadores y los Enlaces OAP (NN) realizarán seguimiento dando acompañamiento cada vez que se requiera a los Procesos y Direcciones Territoriales en la ejecución de las actividades, así como en el reporte de estas.
10. Durante la vigencia, las actividades del Plan de Implementación podrán ser modificadas, eliminadas o ajustadas en casos excepcionales, previa aprobación del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, siempre que el cambio este soportado y justificado con Acta de cambio cuyo consecutivo lo asignará la OAP.
11. Una vez allegada la solicitud por parte del líder del Sistema, el enlace OAP encargado tendrá 5 días hábiles para referir observaciones y/o cambios si aplican. Posterior a ello, el líder del Sistema tendrá 2 días para realizar los ajustes correspondientes y remitir nuevamente la solicitud para el Visto bueno definitivo.
 - El (La) Jefe la Oficina Asesora de Planeación tiene la facultad de aprobar total o parcialmente, o en su defecto rechazar los cambios solicitados en las actas presentadas.
 - La Oficina Asesora de Planeación no modificará programaciones de meses anteriores con el seguimiento cerrado y aprobado.
 - Una vez se gestionen las firmas correspondientes del Líder del Proceso solicitante y del (la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el Plan de Implementación ajustado se debe cargar en la herramienta dispuesta por la Entidad y se debe dar alcance a la publicación y socializarse a los Enlaces SIG.
12. Cada trimestre los Enlaces SIG deben gestionar las actividades programadas para este, y sus evidencias, las cuales deben ser conservadas en un repositorio, de acuerdo con los lineamientos impartidos por los líderes implementadores. Una vez se habilite la plataforma dispuesta por la Entidad, la gestión y las evidencias de las actividades deben cargarse para reporte.
13. Los líderes de cada uno de los Sistemas de Gestión se encargan de realizar el seguimiento a las actividades del Plan de Implementación de manera trimestral, para esto se revisan los avances de las actividades acorde a la programación establecida y concertada entre los líderes implementadores de los Sistemas y los enlaces SIG de los Niveles Nacional y Territorial.
14. Los líderes implementadores de los Sistemas de Gestión serán responsables de revisar y aprobar/rechazar las actividades y evidencias correspondientes a su Sistema, como se explica a continuación:
 - Sistema de Gestión de Calidad – Aprueba actividades SGC
 - Sistema de Gestión de Registros y Documentos– Aprueba actividades SGRD
 - Sistema de Gestión de Seguridad de la información - Aprueba actividades SGSI
 - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Aprueba actividades SG-SST
 - Sistema de Gestión Ambiental – Aprueba actividades SGA
 - Modelo Estándar de Control Interno - Aprueba actividades MECI

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 130.01.08-6
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 28/02/2024 Página 6 de 9

15. La verificación al cumplimiento del reporte del Plan de Implementación se realizará entre el primero (1) y el décimo (10) día hábil del mes siguiente a la terminación de cada trimestre, de la siguiente manera:

- El plazo máximo para presentar el reporte al Plan de Implementación por parte de los Enlaces SIG de los Niveles Nacional y Territorial será el quinto día hábil, después de finalizado el trimestre. En este periodo deberá surtirse toda la gestión que comprende desde el registro de la actividad hasta su presentación por parte de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupos o quien haga sus veces.
- Los Enlaces OAP (NN) y Líderes implementadores de cada Sistema de Gestión de la Unidad tienen dos días hábiles posteriores a la presentación de actividades y cargue de evidencias, para aprobar y/o rechazar el reporte por parte de los Enlaces SIG del Nivel Nacional y Territorial.
- En caso de que se presenten rechazos, los Enlaces SIG del Nivel Nacional y Territorial tienen un día para subsanar en el aplicativo dispuesto por la Entidad.

16. Una vez finalizados los tiempos anteriormente mencionados se cerrará el aplicativo dispuesto por la Entidad y no se permitirán nuevos reportes.

17. En caso de incumplimiento de los tiempos anteriormente se podrán generar No Conformidades por:

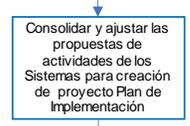
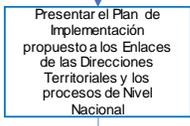
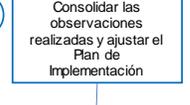
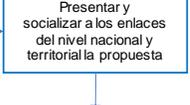
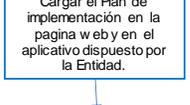
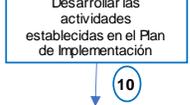
- No registro de actividades del Plan de Implementación
- No presentación de actividades de Plan de Implementación
- Actividades que se encuentran rechazadas sin ser ajustadas.

18. La Oficina Asesora de Planeación generará cuatro (4) reportes oficiales de avance del plan de implementación al finalizar cada trimestre. El mismo, será socializado mediante correo electrónico o por el mecanismo dispuesto con los Líderes de Sistemas, Líderes de Procesos y Direcciones Territoriales y Enlaces SIG tanto de Procesos como de Direcciones Territoriales.

19. Las herramientas definidas desde la Oficina Asesora de Planeación – OAP para articular los Sistemas de Gestión de la Unidad, deberán ser tenidas en cuenta en el proceso de planificación, ejecución y verificación del Plan de Implementación, ya que corresponden a instrumentos transversales que generarán cumplimiento a requisitos técnicos y permitirán la mejora continua en la gestión del procedimiento.

20. La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1		Convocar y realizar mesas de trabajo con los responsables o sus delegados de los Sistemas de Gestión para definir las actividades a incorporar en el Plan de Implementación de la siguiente vigencia (Se sugiere realizarlas en el mes de noviembre).	Plan de Implementación propuesto	Oficina Asesora de Planeación Responsables o delegados de los Sistemas de Gestión	Acta de reunión o correo electrónico o grabación virtual Plan de Implementación propuesto
2		Cada Sistema de Gestión debe desarrollar, consolidar y ajustar las propuestas de actividades para la vigencia, siguiendo los lineamientos consignados en el presente Procedimiento, para ser revisados conjuntamente entre los líderes de los Sistemas y consolidados en documento Plan de Implementación.	Propuesta actividades Plan de Implementación propuesto	Líderes Implementadores de los Sistemas o sus delegados Oficina Asesora de Planeación	Plan de Implementación propuesto - consolidado
3		Presentar el Plan de Implementación propuesto a los Enlaces de las Direcciones Territoriales y los procesos de Nivel Nacional, con el fin de revisar las actividades establecidas por cada Sistema de Gestión y recibir observaciones, sugerencias y retroalimentación (diciembre).	Plan de Implementación propuesto - consolidado	Oficina Asesora de Planeación Responsables o delegados de los Sistemas de Gestión Enlaces Procesos y Direcciones Territoriales	Acta de reunión o correo electrónico o grabación virtual
4 PC		Recibir y analizar las observaciones o recomendaciones realizadas por los Enlaces SIG de Nivel Nacional y Territorial al Plan de Implementación propuesto. ¿Las observaciones realizadas son pertinentes? SI: Realizar los ajustes al Plan. Regresar a la actividad 2. NO: Continuar con la actividad 5.	Plan de Implementación propuesto	Oficina Asesora de Planeación Responsables o delegados de los Sistemas de Gestión	Acta de reunión o correo electrónico o grabación virtual
5		Consolidar las actividades aprobadas por los enlaces del Nivel Nacional y Territorial.	Plan de Implementación propuesto	Oficina Asesora de Planeación Responsables o delegados de los Sistemas de Gestión	Plan de Implementación aprobado por enlaces SIG del NN y NT y por Líderes de Sistemas
6		Presentar y/o socializar para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), los enlaces SIG a nivel nacional y territorial las actividades del Plan de Implementación.	Plan de Implementación propuesto	Oficina Asesora de Planeación Líderes Implementadores de los Sistemas o sus delegados	Correo electrónico o Carpeta compartida con archivo Excel Plan de Implementación actualizado
7 PC		El Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) Aprueba o No Aprueba el Plan de Implementación propuesto. SI: Se aprueba. Continuar con la actividad 8. NO: Regresar con la actividad 2.	Correo electrónico o Carpeta compartida con archivo Excel Plan de Implementación actualizado	Oficina Asesora de Planeación Responsables o delegados de los Sistemas de Gestión	Acta Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)
8		Cargar el Plan de Implementación del SIG en el aplicativo dispuesto por la Entidad y en la página web e informar a los responsables del proceso, Directores Territoriales y enlaces SIG respectivamente.	Plan de Implementación del Sistema Integrado de Gestión	Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones	Correo electrónico
9		Desarrollar las actividades definidas en el Plan de Implementación del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo a programación establecida.	Aplicativo dispuesto por la Entidad	Responsable de cada proceso Enlace SIG nivel Nacional y Territorial	Registro y presentación de acuerdo a cada corte en donde se evidencien los productos que soportan el cumplimiento de las actividades asociadas al Plan de Implementación



Unidad para las Víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 130.01.08-6

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Versión: 04

PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Fecha: 28/02/2024

Página 8 de 9

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
10 PC		<p>Recibir y analizar los ajustes propuestos por los líderes implementadores solicitando los ajustes que se requieran con su justificación</p> <p>¿Los ajustes realizados son pertinentes?</p> <p>SI: Realizar los ajustes al Plan. Continuar con la actividad 11</p> <p>NO: Continuar con la actividad 12</p>	Formato dispuesto	Responsable de cada Sistema Jefe Oficina Asesora de Planeación	Formato dispuesto Aprobado
11		Actualizar el Plan de implementación de acuerdo con los ajustes sugeridos por los líderes implementadores y realizar su socialización y publicación en página Web.	Formato dispuesto Aprobado	Líder implementador del SGC	Plan de implementación actualizado
12		Brindar asesoría y acompañamiento a los procesos y direcciones territoriales para el cumplimiento de las actividades del Plan de Implementación.	Correo Electrónico	Profesionales Oficina Asesora de Planeación Profesional Responsable de cada Sistema	Correo Electrónico
13		Realizar el registro de avances de las actividades del plan de implementación.	Aplicativo Dispuesto por la Entidad Plan de Implementación	Enlace SIG nivel Nacional y Territorial	Aplicativo Dispuesto por la Entidad Plan de Implementación Evidencias cargadas en el aplicativo
14		Presentar y verificar los avances de las actividades de implementación del Sistema.	Aplicativo Dispuesto por la Entidad Plan de Implementación	Responsable de cada proceso y/o dependencia	Aplicativo Dispuesto por la Entidad Plan de Implementación Evidencias cargadas en el aplicativo
15 PC		<p>Revisar y analizar los avances reportados (con sus respectivos soportes) de acuerdo con lo programado en el Plan de Implementación y acorde al corte respectivo</p> <p>¿Se aprueba?</p> <p>SI: Aprobar reporte en el aplicativo. Continuar con la actividad 16.</p> <p>NO: Rechazar el reporte en el aplicativo regresar a la actividad 13</p>	Aplicativo Dispuesto por la Entidad Plan de Implementación	Líderes implementadores de los Sistemas de Gestión implementados por la entidad	Aplicativo Dispuesto por la Entidad Correo notificadorio de rechazo de las actividades
16		Presentar reportes trimestrales por correo electrónico sobre el avance del plan de implementación o en los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño.	Reporte plan de implementación / Aplicación implementado por la entidad	Oficina Asesora de Planeación	Correo electrónico en donde se informa el reporte y estado del PI por Proceso y
17 PC		<p>Verificar el estado de la presentación del Plan de Implementación por Proceso o Dirección Territorial, con el fin de realizar el correspondiente registro, presentación y aprobación</p> <p>¿Existen reportes tanto de procesos como de direcciones territoriales, sin registrar, presentar y/o corregir en las fechas establecidas?</p> <p>SI: Remitirse al Procedimiento No Conformidades y Acciones Correctivas</p> <p>NO: Finaliza el procedimiento.</p>	Aplicativo Dispuesto por la Entidad Reporte de Seguimiento al Plan de Implementación	Oficina Asesora de Planeación Auditor Interno al Sistema de Gestión	Aplicativo Dispuesto por la Entidad Módulo No Conformidades Reporte Estado de No Conformidades
18		Se generará una no conformidad de acuerdo con lo establecido con los criterios de operación del presente documento.	Aplicativo Dispuesto por la Entidad Plan de Implementación	Oficina Asesora de Planeación	Notificar la no conformidad al enlace de la dirección territorial o al proceso o dependencia de nivel nacional.
FIN					

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 130.01.08-6
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 28/02/2024 Página 9 de 9

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Plan de implementación	El plan de implementación incorpora los parámetros y actividades que deben desarrollar los procesos y las Direcciones Territoriales, para la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión, que contribuye con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Unidad.

6. ANEXOS

Anexo 1: Formato Matriz Despliegue Objetivos Sistemas de Gestión.

Anexo 2: Formato Matriz de Roles, Responsabilidades, Autoridades y Competencias.

Anexo 3: Formato Matriz de Comunicaciones.

Anexo 4: Acta de cambios SIG.

Anexo 5: Formato nivel de entendimiento capacitación o socialización

Anexo 6: Manual del SIG.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	03/10/2017	Creación del documento en el nuevo formato, eliminación flujograma, nuevos puntos de control, cambio de nombre, criterios de operación y actividades más específicas.
2	27/01/2021	Eliminación de criterios de información, se actualizaron las actividades 4 y 5, se realizó la organización de las definiciones, se actualizó la descripción del producto/servicio.
3	08/09/2022	Actualización del Objeto y Alcance; inclusión de definiciones vinculadas al procedimiento y de criterios de operación de acuerdo con los formatos adoptados e inclusión de anexos al documento.
4	28/02/2024	Actualización objetivo, alcance, definiciones, criterios de operación y las actividades del flujograma del procedimiento.